

## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección segunda. Oposiciones y concursos**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS**

**930**

*Resolución de la consejera de Salud por la que se adjudica, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de subdirector/subdirectora de Enfermería para el Área de Hospitalización y el Área de Procesos Infantiles de la Gerencia del Hospital Universitario Son Espases del Servicio de Salud de las Islas Baleares, con contrato de alta dirección regulado por el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto*

#### **Hechos**

1. El 6 de enero de 2024 se publicó en el BOIB núm. 4 la Resolución de la consejera de Salud por la que se convoca, por el sistema de libre designación, la provisión del puesto de trabajo de subdirector/subdirectora de Enfermería para el Área de Hospitalización y el Área de Procesos Infantiles de la Gerencia del Hospital Universitario Son Espases del Servicio de Salud de las Islas Baleares, con contrato de alta dirección regulado por el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto.

2. El 24 de enero de 2024, se reunió la Comisión de Evaluación con objeto de examinar las solicitudes presentadas y evaluar a los aspirantes. De acuerdo con lo que se desprende del acta de la reunión, la Comisión de Evaluación comprobó que se presentaron dos solicitudes y se comprobó que todos los aspirantes habían presentado la documentación requerida en plazo y forma.

3. Una vez examinada la documentación presentada por los aspirantes y valorados los méritos que tienen en relación con el puesto de trabajo, la Comisión —de acuerdo con lo establecido en el punto 5 de las bases de la convocatoria— acordó estimar que el señor Marcos Aneas Zamudio y la señora María Tur Montero, podían recibir la consideración de personas adecuadas, idóneas y aptas para ocupar el cargo convocado de acuerdo con su perfil personal y profesional.

4. Examinadas las candidaturas de las personas aptas, se constató que la señora María Tur Montero es diplomada en Enfermería por la Universidad de las Islas Baleares. Además, la señora Tur certifica formación en materia de diseño de proyectos de investigación, agresiones a los profesionales de ámbito sanitario, procesos sanitarios y procedimientos disciplinarios. Por otro lado, también es miembro de la Comisión de Dietética del Hospital Psiquiátrico, de la Comisión de Supervisores de Salud Mental de las Islas Baleares y es miembro del grupo de trabajo de seguridad del paciente del Hospital Universitario Son Espases.

También ha ocupado el cargo de directora docente de la formación «Manejo del paciente agitado y desescalada verbal», y ha participado como ponente en una jornada de salud mental.

Como experiencia profesional más relevante cabe destacar que la señora Tur ha trabajado desde el año 1994 como enfermera de la Unidad de Cardiología y Nefrología del Hospital Son Dureta y en la Unidad de Cuidados Paliativos del Hospital Verge de la Salut. Además, ha sido supervisora de la Unidad de Cuidados Paliativos, de la Unidad de Enfermos Pluripatológicos, de la Unidad de Cirugía y de la Unidad de Psicogeriatría de los Hospitales Verge de la Salut, Hospital Psiquiátrico y Hospital Universitario Son Espases.

5. Finalmente, la Comisión de Evaluación elevó la propuesta de resolución de adjudicación al director general del Servicio de Salud dada la responsabilidad y la confianza especial que se requieren en los nombramientos por el sistema de libre designación.

#### **Fundamentos de derecho**

1. De conformidad con el artículo 55.1 del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares, el personal directivo debe ser nombrado y separado libremente por el consejero competente en materia de sanidad. No obstante, el 23 de noviembre de 2023 se publicó en el BOIB núm. 160 la Resolución de la consejera de Salud, de 15 de noviembre de 2023, por la que se delega la firma de convocatorias, resoluciones y contratos de alta dirección relativos al personal directivo del Servicio de Salud de las Islas Baleares, así como de sus ceses; en consecuencia, delega en el director general del Servicio de Salud la firma de las convocatorias y de las resoluciones de los procedimientos de selección del personal directivo que se efectúen en el ámbito de las gerencias territoriales.

2. El 23 de septiembre de 2023 se publicó en el BOIB núm. 131 el Decreto 79/2023, de 22 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Islas Baleares. Bajo la estructura de la Gerencia del Hospital Universitario Son Espases está la



Subdirección de Enfermería, por lo que la adjudicación se hará con esta denominación.

3. Según la base 7 de la convocatoria, esta debe resolverse por medio de una resolución motivada de la consejera de Salud, dictada por el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por delegación de firma, que debe publicarse en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Por todo ello, dicto la siguiente

## RESOLUCIÓN

1. Adjudicar el puesto de trabajo de subdirectora de Enfermería para el Área de Hospitalización y el Área de Procesos Infantiles de la Gerencia del Hospital Universitario Son Espases del Servicio de Salud de las Islas Baleares, a la señora María Tur Montero, dado que cumple los requisitos exigidos en la convocatoria y acredita una formación y una experiencia adecuadas e idóneas para ocuparlo.

2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

## Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, *(firmado electrónicamente: 31 de enero de 2024)*

**El director general del Servicio de Salud**

Javier Ureña Morales

Por delegación de la consejera de Salud

(BOIB núm. 160, de 23/11/2023)

